



EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS DEL MJD

INFORME

Oficina de Control Interno

Abril de 2026

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo

Realizar el seguimiento semestral y determinar el estado (en término, vencido o cumplido) de los Planes de Mejoramiento por Procesos registrados por las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante, MJD), en cumplimiento de lo establecido en los numerales 6.17 a 6.23 del procedimiento institucional P-MC-02, versión 9, del 16 de junio de 2020, denominado "Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora".

2. Alcance de la auditoría

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el avance de ejecución y cumplimiento de las acciones de mejoramiento por procesos, de acuerdo con lo reportado por las dependencias responsables a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), con corte a 31 de marzo de 2026.

3. Criterios o marco normativo aplicable

Para el desarrollo del presente seguimiento se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.1, relativo al Modelo Estándar de Control Interno (MECI); el Decreto 1499 de 2017, en lo relacionado con la Dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); la Ley 87 de 1993; y el procedimiento institucional P-MC-02, versión 9 del 16 de junio de 2020, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

4. Metodología

El Plan de Mejoramiento por Procesos (en adelante, PMP) se formula a partir de los hallazgos identificados en auditorías internas y/o de las acciones de autoevaluación y mejora definidas por las dependencias. Dicho plan se sustenta en el análisis de las causas y efectos de los hallazgos, a partir de los cuales se estructuran las acciones de mejora, las metas, el cronograma de ejecución y los demás elementos necesarios para su seguimiento, evaluación y control.

Los responsables de los procesos y subprocesos, así como los líderes de planes, proyectos o programas, ejecutan las acciones de mejoramiento y registran los avances en las matrices correspondientes. Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) revisa, valida y consolida dicha información, y la remite a

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

la Oficina de Control Interno (en adelante, OCI) para el respectivo seguimiento y control.

La OCI, en el ejercicio de sus funciones y desde la tercera línea, evalúa y verifica el nivel de avance del plan, su coherencia con las acciones de mejora formuladas y su articulación con las causas de los hallazgos, con el fin de determinar el estado del plan de mejoramiento, en concordancia con el componente estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Se distribuyó el trabajo de evaluación y verificación en el equipo de la Oficina de Control Interno en función de cada profesión y eventual participación en auditorías, a partir de la cantidad de acciones formuladas e implementadas en el Ministerio; en caso de que el auditor presentase dudas respecto a algún reporte, las inquietudes se resuelven en equipo, y de ser necesario, con el apoyo del jefe de la oficina.

Posteriormente, y una vez realizada la revisión por parte del Jefe de la Oficina, orientada a ejercer una acción de control interno para asegurar la calidad y consistencia del proceso de evaluación, los auditores procedieron a ajustar las matrices a su cargo, consignando las conclusiones correspondientes en el formato F-MC-02-01 "Solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento", en el espacio denominado "Seguimiento – Oficina de Control Interno".

Cuando resultó procedente realizar la evaluación de la efectividad de las acciones de mejoramiento, el resultado fue registrado en el espacio "Seguimiento y control de la efectividad – Oficina de Control Interno", conforme a lo establecido en el procedimiento institucional.

Finalmente, se realiza el informe consolidando los resultados de la revisión de las acciones de mejoramiento por procesos para cada hallazgo y se comunica a la OAP, con copia a los líderes de procesos o proyectos.

Los líderes de los procesos deberán reformular o reprogramar las acciones de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en el procedimiento institucional P-MC-02, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación del resultado del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno (OCI), cuando se evidencie que el plan se encuentra vencido, o cuando,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

aun estando en término, se formulen observaciones que constituyan alertas tempranas sobre el riesgo de incumplimiento efectivo del plan.

En todo caso, los líderes de los procesos deberán revisar de manera permanente la casilla de “Seguimiento y control – Oficina de Control Interno”, con el propósito de mantenerse informados sobre el estado, avance y observaciones asociadas a sus respectivos planes de mejoramiento.

5. Desarrollo de la Auditoría

Una vez recibidas las matrices enviadas por la OAP con la información sobre el avance de los Planes de Mejoramiento por Procesos, liderados por cada una de las dependencias responsables, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno (OCI) efectuó el análisis correspondiente, teniendo en cuenta tanto el contenido de dichas matrices como las evidencias aportadas por las dependencias para soportar los avances reportados.

De conformidad con lo establecido en el procedimiento institucional P-MC-02, y con independencia de la fuente que dio origen a las acciones de mejoramiento —ya sea un hallazgo de auditoría, cambios normativos, resultados de la revisión por la Alta Dirección, reuniones de trabajo en el marco del autocontrol, análisis de riesgos, entre otros—, la OCI procede a evaluar y definir el estado de cada acción y del plan, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cumplido: Corresponde al plan de mejoramiento cuyas acciones fueron ejecutadas en su totalidad (100 %) dentro del cronograma aprobado. Los planes clasificados en este estado pasan a revisión paralela de efectividad por parte de la OCI, la cual determinará si las acciones implementadas permitieron superar la causa que dio origen al hallazgo, condición necesaria para su cierre definitivo.

Efectivo: Es el plan de mejoramiento que, habiéndose registrado previamente como cumplido, es evaluado por la OCI como efectivo, al evidenciarse que las acciones implementadas superaron la causa que dio origen al hallazgo y/o no conformidad, y previenen su recurrencia.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Cuando un plan se encuentre cumplido, pero sea declarado no efectivo por la OCI, la dependencia responsable deberá reformular y reprogramar las acciones, conforme a lo establecido en el procedimiento institucional.

En término: Corresponde al plan de mejoramiento cuyas acciones se encuentran en ejecución, dentro del plazo previsto en el cronograma aprobado. En esta clasificación se incluyen los planes que, durante su ejecución, hayan sido reprogramados o reformulados, siempre que dichas modificaciones cuenten con la aprobación correspondiente y se mantengan dentro del nuevo plazo definido.

Vencido: Se refiere a los planes de mejoramiento cuyos plazos de ejecución han expirado, sin que las acciones hayan sido desarrolladas en su totalidad y sin que se haya solicitado y aprobado previamente un ajuste al cronograma o a las acciones de mejoramiento definidas.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, en la revisión adelantada con corte a 31 de marzo de 2026:

Inventario y clasificación por estado Inventario anterior:

Con corte al 30 de septiembre de 2025, el Plan de Mejoramiento por Procesos estaba conformado por 95 planes, asociados al mismo número de hallazgos. Como resultado del seguimiento y control efectuado, se identificaron 22 planes con acciones cumplidas, de los cuales 15 fueron declarados efectivos y uno quedó identificado para evaluación de efectividad en un seguimiento posterior. En consecuencia, al momento de la emisión del referido informe, se mantenían 79 planes de mejoramiento activos, sujetos a seguimiento y control por parte de la Oficina de Control Interno.

Inventario actual:

A partir de lo reportado por las dependencias en el formato elaborado, el equipo auditor verificó el estado del nuevo inventario de hallazgos del MJD, que es el resultado de sumar el inventario acumulado de 79 hallazgos a 30 de septiembre de 2025, más los 5 hallazgos que se detectaron por las auditorías internas hasta el primer trimestre de 2026, y de restar los que fueron declarados efectivos por los auditores en estos períodos

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En este sentido, la fórmula queda:

$$I_h = A_h + h_n - h_e \quad \text{Donde:}$$

I_h = Inventario de hallazgos.

A_h = Acumulado de hallazgos en el informe anterior. h_n = Hallazgos nuevos de auditoría en el período.

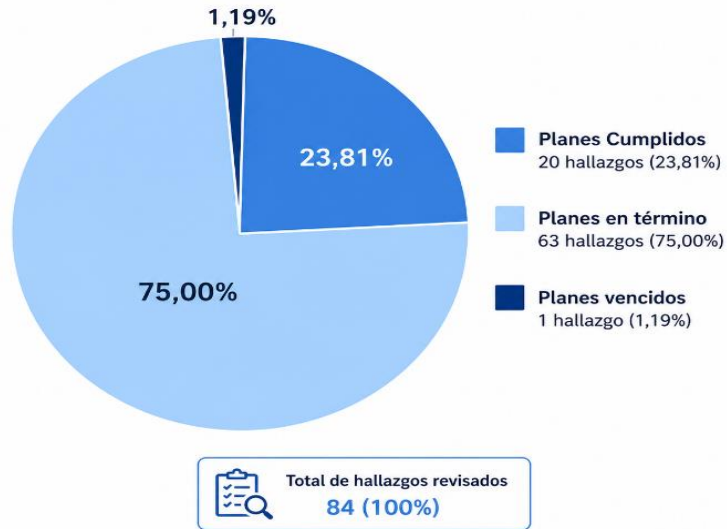
h_e = Hallazgos declarados efectivos por la OCI en el transcurso del período anterior. $I_h = 79 + 5 - 0$

En este caso, el inventario arrojó 84 hallazgos que resultan, además, del ejercicio de consolidación ya explicado antes; con el fin de mejorar la interpretación y evaluación de la matriz, de estos 84 planes asociados a hallazgos, se encontró que el 23.81% se encuentran cumplidos, el 75.00% en término y el 1,19% vencidos, tal como lo muestra la siguiente tabla y gráfica:

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS Corte a 31 de marzo de 2026.		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PLANES CUMPLIDOS	20	23.81%
PLANES EN TÉRMINO	63	75.00%
VENCIDOS	1	1.19%
Total, de hallazgos revisados	84	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

**Estado Plan de Mejoramiento por Procesos
Corte 31 de marzo 2026**



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Evolución del Plan de Mejoramiento por Procesos:

A continuación, se presenta la fluctuación en el estado de los planes de mejoramiento por procesos, correspondiente al periodo comprendido entre el seguimiento anterior con corte al 30 de septiembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, fecha del presente informe. Esta variación refleja tanto los resultados de las auditorías realizadas durante dicho periodo como el avance en el cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, de conformidad con lo siguiente:

VARIACIÓN DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS				
ESTADO	30/09/ 2025	31/03/2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PLANES CUMPLIDOS	22	20	-2	-9.09%
PLANES EN TÉRMINO	71	63	-8	-11.27%
PLANES VENCIDOS	2	1	-1	-50.00%

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

VARIACIÓN DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS				
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	95	84	-11	-11.58%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno (OCI) identificó una disminución neta de once (11) planes de mejoramiento, asociados a hallazgos evaluados, lo cual obedece principalmente a la declaratoria de cumplimiento y efectividad de acciones, así como al cierre progresivo de hallazgos derivados del seguimiento realizado. Esta reducción se traduce en una variación del $-11,58\%$ en el inventario total de planes de mejoramiento por procesos respecto del corte anterior.

Adicionalmente, se observa una disminución en el número de planes vencidos, los cuales pasaron de dos (2) a uno (1), equivalente a una variación del $-50,00\%$. Este comportamiento refleja una mejora en el seguimiento y gestión por parte de las dependencias responsables, en la medida en que las acciones asociadas fueron reprogramadas y/o reformuladas oportunamente. En este sentido, la Oficina de Control Interno recomienda mantener y fortalecer estas buenas prácticas de seguimiento, tanto por parte de las dependencias como de la Oficina Asesora de Planeación.

Por otra parte, se evidencia una disminución en el número de planes cumplidos, los cuales pasaron de veintidós (22) a veinte (20), correspondiente a una variación del -9.09% . Este resultado sugiere que persisten dificultades en el cumplimiento total de las actividades y/o metas asociadas a algunos planes de mejoramiento. Al respecto, es importante reiterar que el cierre de los planes solo es procedente cuando las acciones se encuentran cumplidas al 100% y se declara su efectividad, conforme a los criterios establecidos.

En cuanto a los planes en término, se presenta una reducción del $11,27\%$, comportamiento que puede estar asociado, principalmente, a los procesos de reprogramación o reformulación adelantados durante el periodo de análisis.

En este contexto, se considera necesario reiterar la recomendación a las dependencias para que continúen avanzando de manera decidida en la culminación efectiva de los planes de mejoramiento, con el propósito de reducir

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

progresivamente el inventario de planes activos y fortalecer la gestión institucional bajo los principios de eficiencia y mejora continua.

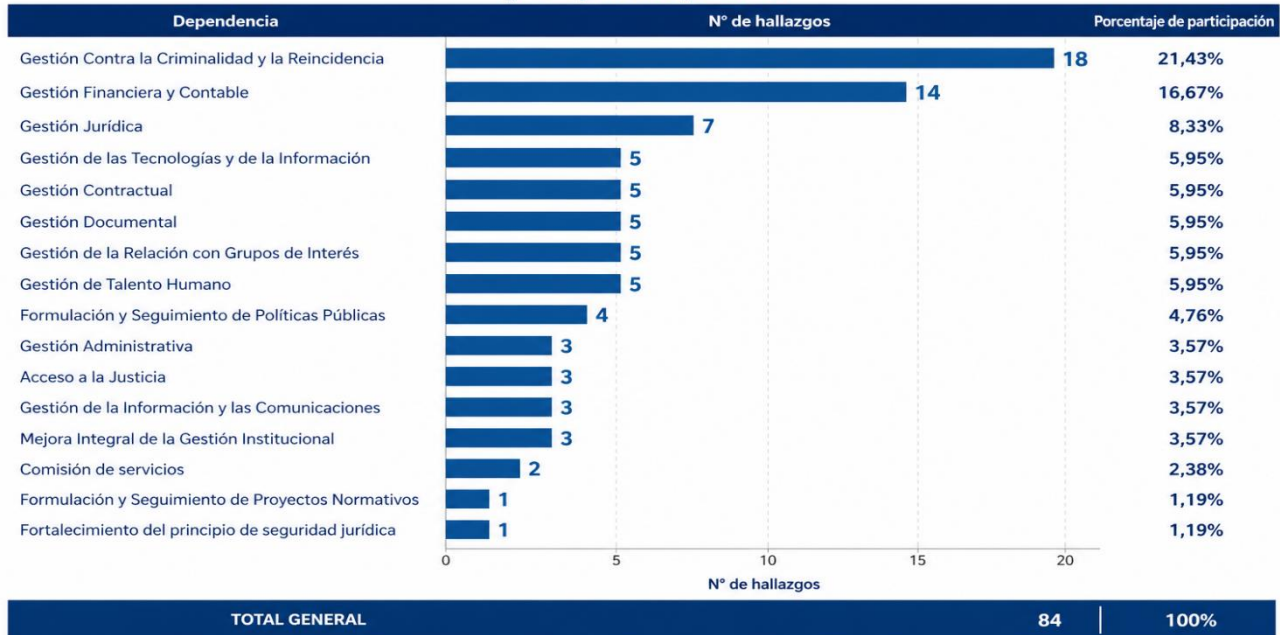
Clasificación por procesos

La siguiente tabla y su respectiva gráfica permiten identificar los procesos institucionales involucrados en los diferentes hallazgos del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP), así como la cantidad de hallazgos asociados y su nivel de participación porcentual, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL MJD Y SU PARTICIPACIÓN		
Dependencia	Nº de hallazgos	% Participación
Gestión Financiera y Contable	14	16.67%
Gestión de las Tecnologías y de la Información	5	5.95%
Gestión Contractual	5	5.95%
Gestión Jurídica	7	8.33%
Gestión Documental	5	5.95%
Gestión Administrativa	3	3.57%
Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	4	4.76%
Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos	1	1.19%
Acceso a la Justicia	3	3.57%
Gestión Contra la Criminalidad y la Reincidencia	18	21.43%
Gestión de la Información y las Comunicaciones	3	3.57%
Gestión de la Relación con Grupos de Interés	5	5.95%
Mejora Integral de la Gestión Institucional	3	3.57%
Gestión de Talento Humano	5	5.95%
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica	1	1.19%
Comisión de servicios	2	2.38%
TOTAL GENERAL	84	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

**Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento del MJD
y su participación**



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

El seguimiento realizado arroja que los 2 procesos que tienen mayor participación dentro de la totalidad de hallazgos del PMP, son: Gestión Financiera con 14 hallazgos, equivalente al 16.67%, y Gestión Contra la Criminalidad y la Reincidencia, con 18 hallazgos, equivalente al 21.43%.

A su turno, los procesos con menor peso son: Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos y Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica con 1 hallazgo cada uno, equivalente al 1.19% cada uno.

Cumplimiento de acciones asociadas a los hallazgos

El siguiente cuadro presenta los planes de mejoramiento asociados a hallazgos que fueron evaluados por el equipo auditor como cumplidos, es decir, aquellos cuyas acciones fueron ejecutadas en su totalidad dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

DEPENDENCIAS CON ACCIONES CUMPLIDAS Y SU PARTICIPACIÓN		
DEPENDENCIA	Número de hallazgos	Participación
Dirección Jurídica	1	5%
Dirección del Desarrollo y del Ordenamiento Jurídico	2	10%
Dirección de Justicia Formal	1	5%
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	1	5%
Grupo de Gestión Contractual	2	10%
Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia	1	5%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3	15%
Grupo de Gestión, Financiera y contable	4	20%
Grupo de Gestión Administrativa	1	5%
Grupo de Gestión Humana	1	5%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	2	10%
Oficina Asesora Planeación	1	5%
TOTAL, GENERAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

El seguimiento realizado arroja que la dependencia que tiene mayor participación en cumplimiento de las acciones cumplidas del PMP es el Grupo de Gestión Financiera y Contable GGFC con 4 hallazgos, equivalente al 20.00%.

Efectividad de los planes cumplidos

Se observa que del total de ochenta y cuatro (84) hallazgos que conforman el Plan de Mejoramiento por Procesos con corte al 31 de marzo de 2026, se identificaron veinte (20) planes cumplidos. De estos:

- Doce (12) fueron declarados efectivos, al evidenciarse la superación de la causa que dio origen al hallazgo, y ocho (8) fueron declarados no

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

efectivos, al no demostrarse aún la eliminación de la causa raíz o la prevención de su recurrencia.

En consecuencia, las dependencias a las cuales se les declararon acciones cumplidas, pero no efectivas deberán reformular o reprogramar las acciones de mejoramiento, orientándolas a superar la causa que dio origen al hallazgo, de conformidad con lo establecido en el procedimiento P-MC-02. Para tal efecto, deberán tener en cuenta las observaciones y conceptos emitidos por el auditor en el seguimiento con corte al 31 de marzo de 2026, los cuales fueron comunicados oportunamente a cada dependencia por memorando adjuntando las matrices respectivas.

Planes de mejoramiento vencidos

A continuación, se describe la participación de las dependencias del MJD en las acciones vencidas asociadas a los hallazgos del PMP, donde se advierte un total de 1 plan de mejoramiento vencido, así:

DEPENDENCIAS CON ACCIONES VENCIDAS Y SU PARTICIPACIÓN		
DEPENDENCIA	Número de hallazgos	Participación
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	100,00 %
TOTAL GENERAL	1	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Como se observa, el plan de mejoramiento vencido corresponde a la Oficina de Control Disciplinario Interno, lo cual evidencia que las acciones y metas definidas no fueron ejecutadas dentro del cronograma aprobado, sin que mediara una reprogramación o reformulación previa.

En consecuencia, dicha dependencia deberá reformular y/o reprogramar la acción de mejora y las metas asociadas, asegurando que estas se orienten efectivamente a superar la causa que dio origen al hallazgo, de conformidad con el procedimiento institucional P-MC-02. Esta reformulación deberá adelantarse ante la OAP dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la emisión del presente informe.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Como resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho, se concluye que durante el periodo evaluado se presentó una disminución en el número de planes activos, en comparación con el seguimiento anterior, al consolidarse un inventario de ochenta y cuatro (84) hallazgos. Tal como se indicó al inicio del presente informe, este inventario es dinámico, en la medida en que puede incrementarse por la incorporación de nuevos hallazgos derivados de auditorías recientes, o disminuir como resultado de la declaratoria de efectividad y cierre de planes de mejoramiento.

De acuerdo con las matrices con corte al 31 de marzo de 2026, se identificaron ochenta y cuatro (84) hallazgos activos objeto de evaluación, de los cuales sesenta y tres (63) se encuentran en término y uno (1) se encuentra vencido, al no haberse ejecutado las acciones dentro del plazo establecido sin que mediara una reprogramación previa. En consecuencia, la dependencia responsable deberá reformular y/o reprogramar el plan de mejoramiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el procedimiento institucional.

Así mismo, se evidenció que veinte (20) planes cuentan con acciones cumplidas, de los cuales doce (12) fueron declarados efectivos, al demostrarse la superación de las causas que dieron origen a los hallazgos (lo que habilita a la OAP para proceder con su cierre), mientras que ocho (8) fueron declarados no efectivos, al no evidenciarse aún la eliminación de la causa raíz o la prevención de su recurrencia.

En este orden de ideas, el nuevo inventario tendrá 8 planes declarados no efectivos, aunados a 1 vencido, todos los cuales deben ser reformulados y/o reprogramados, más 63 que se encuentran en término, para un total de 72 planes vigentes. No debe olvidarse que tanto los planes declarados no efectivos, como los planes vencidos deberán reformularse y reprogramarse.

Finalmente, se evidenció que, en la formulación de acciones de mejoramiento, se tienen en cuenta las recomendaciones emitidas en cada uno de los informes de auditoría y la asesoría que la OCI brinda a las dependencias que lo requieren, dando cumplimiento a los procedimientos y formatos que se tienen para el control y seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En este sentido, se recomienda a las dependencias responsables y a la OAP dar estricto cumplimiento a los plazos y lineamientos definidos en el procedimiento P-MC-02, versión 9 del 16 de junio de 2020, particularmente en lo relacionado con la formulación, registro, modificación, implementación, seguimiento y evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones de mejora, con el fin de asegurar una gestión oportuna y trazable del plan.

Así mismo, es importante que las áreas responsables formalicen oportunamente sus planes de mejoramiento ante la OAP, de manera que la OCI pueda efectuar el seguimiento correspondiente; por tanto, se recomienda que, independientemente de su estado, las acciones formuladas sean debidamente incorporadas en las matrices oficiales.

Finalmente, teniendo en cuenta que en el presente seguimiento se identificaron ocho (8) acciones cumplidas declaradas no efectivas, lo cual evidencia que, aunque se ejecutaron dentro del plazo previsto, no lograron superar la causa que originó el hallazgo o carecen de un enfoque preventivo con vocación de permanencia, la OCI recomienda a las dependencias solicitar el acompañamiento de la OAP para la formulación o reformulación de los planes de mejora, con el propósito de asegurar que los esfuerzos realizados se traduzcan en resultados efectivos y sostenibles en el tiempo.

Por último, se recomienda a las dependencias diligenciar el formato de acciones de mejoramiento por procesos utilizando exclusivamente el documento controlado definido por la OAP, sin efectuar modificaciones a su estructura, con el fin de garantizar la estandarización, comparabilidad y adecuada trazabilidad de la información.

El presente informe se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

Elaboró:

Revisó y aprobó:

Ana María Palacio Mesa

Profesional OCI

Elder Herney Villar Castro

Jefe OCI (e)